

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

BORRADOR DE PLANEAMIENTO Y DOCUMENTO DE INICIO

## PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

SERRANILOS DEL VALLE - GRIÑÓN - MORALEJA DEL EN MEDIO  
MÓSTOLES - FUENLABRADA - LEGANÉS - GETAFE



Septiembre 2021

## ÍNDICE

<b>BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.....</b>	<b>6</b>
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN.....	6
1.1 OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN.....	6
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL.....	7
1.3 LEGISLACIÓN APLICABLE.....	11
1.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO.....	12
1.5 PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO).....	20
1.6 SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO.....	40
VOLUMEN 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN.....	42
<b>BLOQUE II.- DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>43</b>
VOLUMEN 1.- DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	43
1 ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO.....	43
1.1 Antecedentes respecto al Plan Especial de Infraestructuras (PEI) para la PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E infraestructuras de evacuación del proyecto de plantas fotovoltaicas “BUENAVISTA”.....	43
1.2 Antecedentes respecto al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.....	44
2 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	45
3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	46
3.1 Alcance y contenido del Plan Especial de Infraestructuras de la PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”.....	46
3.2 Alternativas del Plan Especial de Infraestructuras.....	55
4 DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA.....	66
4.1 Medio abiótico.....	66
4.2 Medio biótico.....	68
4.3 usos del suelo.....	72
4.4 Paisaje.....	74
4.5 Áreas protegidas.....	74
4.6 Dominio Público.....	76
4.7 Riesgos y problemática ambiental.....	79
5 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.....	81
5.1 Tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.....	82
5.2 Tramitación del plan especial de infraestructuras.....	85
6 POTENCIALES IMPACTOS PREVISIBLES.....	86
6.1 Estimación de los posibles efectos.....	86
6.2 Evaluación de las afecciones a la Red Natura 2000.....	93

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”

7	INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES RECURRENTES.....	94
	7.1    Planeamiento municipal vigente.....	94
	7.2    Planes de ordenación y gestión de áreas protegidas.....	114
	7.3    Planeamiento sectorial de ámbito estatal.....	117
	7.4    Planeamiento sectorial de ámbito regional.....	120
	7.5    Otras afecciones sectoriales.....	127
	<b>BLOQUE III.- DOCUMENTACIÓN NORMATIVA.....</b>	<b>129</b>
	VOLUMEN 1.- MEMORIA DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN.....	129
1	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.....	129
	1.1    OBJETIVO.....	129
	1.2    MARCO NORMATIVO DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS.....	130
	1.3    LEGITIMACIÓN.....	131
	1.4    DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	132
	1.5    ZONA DE AFECCIÓN.....	145
	1.6    REGLAMENTOS, NORMAS DE APLICACIÓN EN EL PROYECTO.....	148
2	DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.....	150
	2.1    CONSIDERACIONES GENERALES DEL USO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS.....	150
	2.2    CALIFICACIÓN DEL SUELO Y COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DEL USO.....	150
	2.3    COORDINACIÓN CON OTROS PLANES ESPECIALES Y SINERGIAS.....	151
	2.4    CONDICIONES DE DESARROLLO.....	152
3	DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	153
	3.1    LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN.....	153
	3.2    PLANTA FOTOVOLTAICA GUADARRAMA.....	171
	3.3    SUBESTACIÓN ELÉCTRICA GUADARRAMA.....	178
4	PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA.....	186
	4.1    MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA.....	186
	4.2    MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN.....	186
	4.3    PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	186
5	MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO.....	192
	5.1    IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO.....	192
	5.2    IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL.....	192
	5.3    IMPACTO EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.....	192
	5.4    JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.....	193
	VOLUMEN 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA.....	194
	CAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES.....	194
	CAPÍTULO 2.- RÉGIMEN DEL USO.....	195

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

VOLUMEN 3.- PLANOS DE ORDENACIÓN .....197

## BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

### VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

#### 1.1 OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición de los elementos integrantes de las infraestructuras eléctricas correspondientes a la Planta Fotovoltaica “Guadarrama” y las Infraestructuras de Evacuación que se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid, del Proyecto de Plantas Solares Fotovoltaicas denominado “**Buenavista**”, ubicado en la provincia de Toledo.

Este proyecto consta de 3 plantas solares fotovoltaicas denominadas Guadarrama, Guadarrama II y Guadarrama III y sus líneas de evacuación. Las plantas fotovoltaicas Guadarrama II y Guadarrama III y parte de las infraestructuras de evacuación se encuentran en la provincia de Toledo, siendo objeto de este plan Especial únicamente:

- Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, de 103,994 MWp
- Subestación Guadarrama 220/30 kV
- Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.
- Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en la ST Guadarrama y final en el apoyo 76 de la L/220 kV Guadarrama III – Buenavista REE.

#### Promotor

El promotor de los proyectos fotovoltaicos y, por tanto, el **promotor** del presente Plan Especial de Infraestructuras es la entidad mercantil **MITRA BETA S.L.U.**, con CIF B88423280, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Castellana 259A Torre CEPSA, 28046 Madrid.

Según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en particular el Capítulo II, de Autorizaciones para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en su Artículo 115 se manifiesta la necesidad de una Autorización Administrativa Previa, que deberá ser tramitada ante el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. En el Artículo 123 del mismo Real Decreto, se define que la solicitud de la autorización administrativa previa se acompañará de un **Anteproyecto de la Instalación**. Un extracto del mismo se recoge en este documento.

La empresa responsable de la ejecución de las obras recogidas en dicho Proyecto Ejecutivo es la entidad mercantil **MITRA BETA S.L.U.**, promotora también del presente documento.

#### Equipo Redactor

La redacción del presente documento ha sido encomendada al equipo de **SC ARCHITECTS**, bajo la dirección Dña. **Natalia Chinchilla Cámara** (Arquitecto y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística) como director del Equipo Redactor, y con la colaboración de **GLOBAL AMBIENTE** y **D. Alberto Lozano Moya** en los temas medioambientales.

Firmado: **Natalia Chinchilla Cámara**

Arquitecto Superior y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística  
Colegiado COAM 12.282

## **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL**

---

El presente Plan Especial se redacta a los efectos de legitimar la ejecución del Proyecto Ejecutivo de las Infraestructuras de Evacuación de los Proyectos Fotovoltaicos denominados Guadarrama (I a III), ubicados en las provincias de Madrid y Toledo, así como la ordenación urbanística de los suelos afectados.

Se redacta de acuerdo con lo establecido en la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, que establece necesidad de la coordinación de la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica con el planeamiento urbanístico, remitiendo a los procedimientos establecidos por la legislación urbanística para la incorporación en el planeamiento urbanístico de la planificación eléctrica.

En el ámbito autonómico, el *Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas* de la Comunidad de Madrid establece la necesidad de que dichas infraestructuras discurren por pasillos eléctricos, con objeto de minimizar el impacto medioambiental que estas producen en las edificaciones. Este texto legal señala la necesidad de que un instrumento de planeamiento general defina los terrenos susceptibles de ser utilizados como pasillos eléctricos y su zona de influencia, que deberá quedar libre de edificaciones, cumpliendo los requisitos, reservas y afecciones que correspondan.

No obstante, la Ley 9 / 2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid establece la posibilidad de redacción de un **Plan Especial de Infraestructuras para la ejecución de obras de Infraestructuras no previstas en el Plan General de Ordenación Urbana**, con la función de **definir los elementos de la mencionada red de infraestructuras eléctricas y complementar las condiciones de ordenación de los suelos afectados**, con carácter previo, para legitimar su ejecución.

Por tanto, se redacta en consecuencia el presente PEI para posibilitar la ejecución de las obras de la PFV Guadarrama, la ST Guadarrama 220/30kV, la LAAT y LSAT/220kV Guadarrama III – Buenavista REE (en su tramo que discurre por la Comunidad de Madrid) y la LAAT/ 220kV ST Guadarrama - AP76, infraestructuras eléctricas no previstas en el planeamiento urbanístico relativo a las Redes de Sistema General.

Adicionalmente, la citada *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, en sus artículos 54 a 57, establece la declaración de **utilidad pública** de este tipo de instalaciones eléctricas, a los efectos de la expropiación forzosa de las instalaciones y sus emplazamientos. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, así como la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos y obras de dominio, uso o servicio público o patrimoniales de alguna administración, y zonas de servidumbre pública.

Por tanto, en el caso de las líneas aéreas / subterráneas no es necesario que este Plan Especial califique el suelo afectado por la infraestructura, estableciéndose en una **servidumbre aérea / subterránea** con el alcance y los efectos del artículo 57 y siguientes de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, así como las limitaciones que se derivan de lo dispuesto en el *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*.

### **1.2.1 Objeto**

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición de los elementos integrantes de las infraestructuras eléctricas correspondientes a la Planta Fotovoltaica "Guadarrama" y

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”

las Infraestructuras de Evacuación que se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid, del Proyecto de Plantas Solares Fotovoltaicas denominado “**Buenavista**”, ubicado en la provincia de Toledo

El objetivo del PEI es la legitimación de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de dichas Infraestructuras de Evacuación ubicadas en la Comunidad de Madrid, mediante:

- a. La definición concreta de su trazado y dimensionamiento, de manera que, teniendo en cuenta la topografía del terreno, el planeamiento de desarrollo, las infraestructuras preexistentes y previstas, asegure su viabilidad técnica y funcional.
- b. La descripción de las afecciones a la propiedad del suelo y al planeamiento.
- c. La fijación de la forma y los mecanismos de gestión y ejecución.
- d. El establecimiento de la normativa específica para que, en la ejecución, se asegure la minimización de impactos sobre el medio y, en su caso, las medidas correctoras a llevar a cabo.

Para cumplir dicho objetivo el PEI:

- Describe las características técnicas básicas del proyecto de las líneas siguientes:
  - Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, de 103,994 MWp
  - Subestación Guadarrama 220/30 kV
  - Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.
  - Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en la ST Guadarrama y final en el apoyo 76 de la L/220 kV Guadarrama III – Buenavista REE.
- Delimita y regula los usos admitidos y no admitidos en el ámbito del PEI incorporando tanto las determinaciones del planeamiento supramunicipal y municipal, como recomendaciones de carácter ambiental.

## 1.2.2 Ámbito

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial de localizan en los municipios de Serranillos del Valle, Griñón, Moraleja de En medio, Móstoles, Fuenlabrada, Leganés y Getafe.

Las líneas de evacuación tienen su inicio en la provincia de Toledo, donde se encuentran dos de las tres plantas fotovoltaicas, Guadarrama II y Guadarrama III, ubicadas en la provincia de Toledo. La energía generada en dichas plantas evacua en la Comunidad de Madrid a lo largo del corredor marcado por la Autopista AP-41 y la Autopista R5 a través de la LAAT/220 kV Guadarrama III – Buenavista REE.

El inicio de esta infraestructura tiene su origen en la subestación de Guadarrama III, de nueva construcción, situada en el término municipal de El Viso de San Juan (Toledo), que evacúa la energía generada por las Plantas Fotovoltaicas Guadarrama II y Guadarrama III, ubicadas en este mismo término municipal.

Continuando desde el municipio de El Viso de San Juan, la línea de evacuación atraviesa el municipio de Carranque por el suroeste, hasta cruzar la Autopista AP-41. A continuación se desvía en dirección noreste paralela a dicha infraestructura hasta el término municipal de Serranillos del Valle (Madrid).

Desde este municipio, la línea continua hacia el Noreste paralela a la AP-41 y Radial 5, atravesando los municipios de Griñón, Moraleja de Enmedio y Móstoles para desviarse al entrar en el término municipal de Fuenlabrada para cruzar la Radial 5 y continuar subterránea paralela a la M-407 y a la autovía M-50 hasta la subestación Buenavista REE, en el término municipal de Getafe (Madrid).

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

En el Apoyo 76 de esta línea, ubicado en el municipio de Moraleja de Enmedio, entronca la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en ST Guadarrama. Se trata de una apertura de línea con entrada y salida para la evacuación de la energía eléctrica que se generará en la Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, ubicada en este mismo término municipal.

El ámbito del PEI viene determinado por la superficie ocupada por las líneas aéreas y zonas de protección. Se define de forma más concreta en el apartado 1.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO.

### 1.2.3 Contenido

El contenido del presente Plan Especial es el adecuado a su finalidad específica y, de acuerdo con las recomendaciones que para este tipo de planes ha elaborado la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, incluye los siguientes apartados:

## BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

### VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

- 1.1 OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN
- 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL
- 1.3 LEGISLACIÓN APLICABLE
- 1.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO
- 1.5 PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO)
- 1.6 SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO

### VOLUMEN 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN

## BLOQUE II.- DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

### VOLUMEN 1.- DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

#### 1 ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO

- 1.1 Antecedentes respecto al Plan Especial de Infraestructuras (PEI) para la PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E infraestructuras de evacuación del proyecto de plantas fotovoltaicas "BUENAVISTA"
- 1.2 Antecedentes respecto al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica

#### 2 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

#### 3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL Y DE SUS ALTERNATIVAS

- 3.1 Alcance y contenido del Plan Especial de Infraestructuras de la PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"
- 3.2 Alternativas del Plan Especial de Infraestructuras

#### 4 DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA

- 4.1 Medio abiótico
- 4.2 Medio biótico
- 4.3 usos del suelo
- 4.4 Paisaje
- 4.5 Áreas protegidas

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

- 4.6 Dominio Público
- 4.7 Riesgos y problemática ambiental
- 5 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN
  - 5.1 Tramitación del procedimiento de evaluación ambiental
  - 5.2 Tramitación del plan especial de infraestructuras
- 6 POTENCIALES IMPACTOS PREVISIBLES
  - 6.1 Estimación de los posibles efectos
  - 6.2 Evaluación de las afecciones a la Red Natura 2000
- 7 INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES RECURRENTES
  - 7.1 Planeamiento municipal vigente
  - 7.2 Planes de ordenación y gestión de áreas protegidas
  - 7.3 Planeamiento sectorial de ámbito estatal
  - 7.4 Planeamiento sectorial de ámbito regional
  - 7.5 Otras afecciones sectoriales

**BLOQUE III.- DOCUMENTACIÓN NORMATIVA**

VOLUMEN 1.- MEMORIA DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN

- 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS
  - 1.1 OBJETIVO.
  - 1.2 MARCO NORMATIVO DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
  - 1.3 LEGITIMACIÓN
  - 1.4 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS
  - 1.5 ZONA DE AFECCIÓN
  - 1.6 REGLAMENTOS, NORMAS DE APLICACIÓN EN EL PROYECTO
- 2 DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN
  - 2.1 CONSIDERACIONES GENERALES DEL USO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS
  - 2.2 CALIFICACIÓN DEL SUELO Y COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DEL USO
  - 2.3 COORDINACIÓN CON OTROS PLANES ESPECIALES Y SINERGIAS
  - 2.4 CONDICIONES DE DESARROLLO
- 3 DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS
  - 3.1 LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN
  - 3.2 PLANTA FOTOVOLTAICA GUADARRAMA
  - 3.3 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA GUADARRAMA
- 4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA
  - 4.1 MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA
  - 4.2 MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN
  - 4.3 PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

5 MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

- 5.1 IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO
- 5.2 IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL
- 5.3 IMPACTO EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
- 5.4 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

VOLUMEN 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA

CAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 2.- RÉGIMEN DEL USO

VOLUMEN 3.- PLANOS DE ORDENACIÓN

### 1.3 LEGISLACIÓN APLICABLE

---

Con carácter meramente enunciativo que no excluyente, se relacionan a continuación las normas principales de aplicación de carácter urbanístico y medioambiental:

**Normativa urbanística**

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas.
- Planeamiento General:
  - Plan General de Ordenación Urbana de Serranillos del Valle, aprobado definitivamente el 13 de noviembre de 2006.
  - Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 1994.
  - Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleja de Enmedio, aprobadas definitivamente el 21 de julio de 1993.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 2009.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, aprobado definitivamente el 16 de abril de 1999.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, aprobado definitivamente el 28 de julio de 1999.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, aprobado definitivamente el 9 de octubre de 2003.

Con carácter supletorio:

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

**Normativa de medioambiente:**

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 3/1995, de 24 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

**Otra Normativa:**

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado.
- Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM de 19 de junio de 2013) Corrección de errores: (BOCM de 3 de Julio de 2013).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT.

## **1.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO**

---

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial de localizan en los municipios de Serranillos del Valle, Griñón, Moraleja de En medio, Móstoles, Fuenlabrada, Leganés y Getafe.

En concreto, en lo relativo a las líneas aéreas, el ámbito incluye la servidumbre de vuelo de la línea aérea, definiéndose la misma como una franja de 30 m a cada lado del trazado de la línea. El mismo perímetro se

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

ha establecido para delimitar el ámbito del Plan Especial en el entorno de la Subestación y la Planta fotovoltaica. Para el tramo subterráneo se ha considerado una franja de 5 m.

La superficie total de ámbito del PEI es de 2.519.531 m<sup>2</sup>s. Se especifica a continuación la delimitación del ámbito y su trazado en cada uno de los términos municipales.

#### 1.4.1 Serranillos del Valle

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE, entre los apoyos 34 y 45.

La línea entra en el término municipal desde Carranque, al Este de la Autopista AP 41, y se mantiene paralela a esta hasta salir por el extremo norte del término municipal.

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 275.521 m<sup>2</sup>.



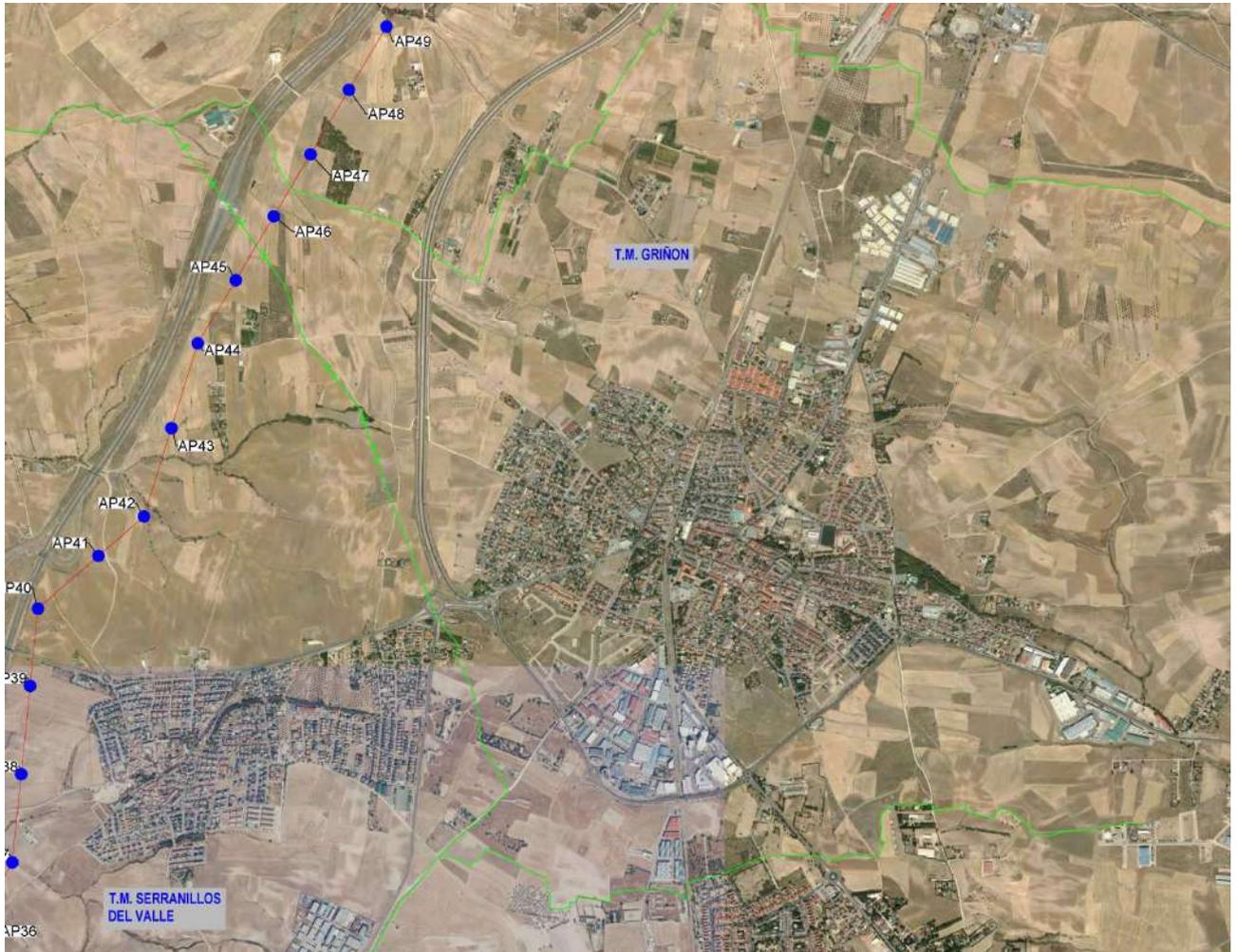
*Trazado de la línea de evacuación en el TM de Serranillos del Valle.*

#### 1.4.2 Griñón

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE. Únicamente se ve afectado por el apoyo 46, ubicado en el extremo occidental del término, junto a la Autopista AP 41.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 19.150 m<sup>2</sup>.



*Trazado de la línea de evacuación en el TM de Griñón.*

### 1.4.3 Moraleja de Enmedio

Este Municipio se ve afectado por las siguientes infraestructuras:

- Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, de 103,994 MWp
- Subestación Guadarrama 220/30 kV
- Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.
- Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en la ST Guadarrama y final en el apoyo 76 de la L/220 kV Guadarrama III – Buenavista REE, entre los apoyos 47 y 75.

Desde el municipio de Griñón, la línea continua hacia el Noreste paralela a la Autopista AP-41 y la Radial 5 atravesando el término municipal de Moraleja de Enmedio.

En el Apoyo 76 de esta línea, ubicado en el límite de este término municipal con Móstoles, entronca la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en ST Guadarrama. Se trata de una apertura de línea con

# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

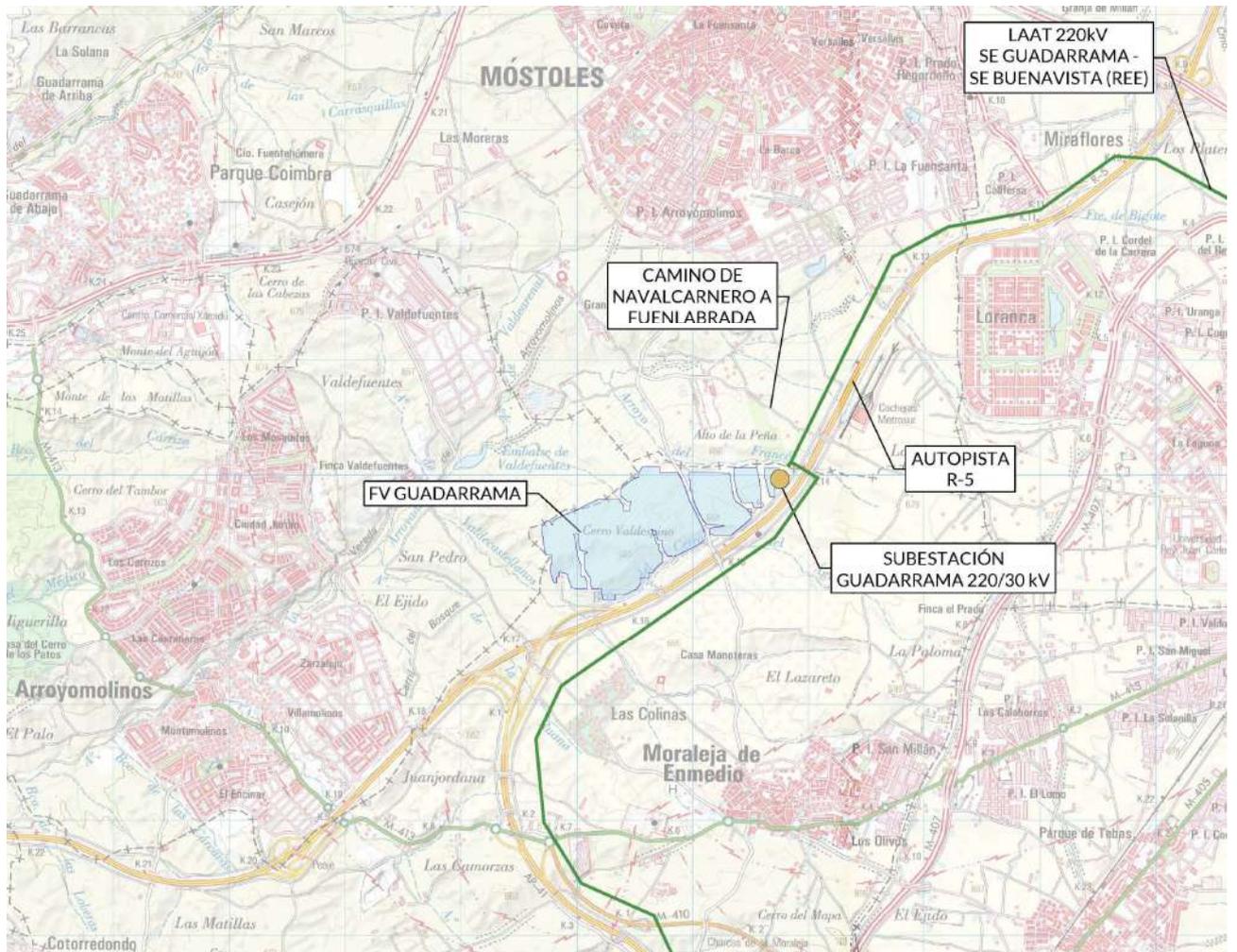
entrada y salida para la evacuación de la energía eléctrica que se generará en la Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, ubicada en este mismo término municipal.

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 1.818.411 m<sup>2</sup>.



Trazado de las líneas aéreas y ubicación de la SE Guadarrama I en el TM de Moraleja de Enmedio.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”



Localización de la PFV Guadarrama y la SE Guadarrama en el TM de Moraleja de Enmedio

#### 1.4.4 Móstoles

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE, entre los apoyos 76 y 83.

La línea entra en el término municipal desde Moraleja de Enmedio, al Oeste de la Autopista Radial 5, y se mantiene paralela a esta hasta salir por el límite con el término municipal de Fuenlabrada.

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 168.612 m<sup>2</sup>.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”



Trazado de la línea de evacuación en el TM de Móstoles.

#### 1.4.5 Fuenlabrada

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.

Esta línea transcurre al oeste de la Autopista Radial 5, paralela a la misma, entre los apoyos 84 y 87. A continuación cruza esta infraestructura casi perpendicularmente hacia el Este hasta la M-407, hasta el apoyo 91, ubicado en el límite con el término municipal de Leganés. A partir de este apoyo la línea discurre soterrada.

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 171.737 m<sup>2</sup>.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



*Trazado de la línea de evacuación en el TM de Fuenlabrada.*

#### 1.4.6 Leganés

Este Municipio se ve afectado por la Línea Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.

La línea discurre soterrada paralela a la M-407, al norte de la misma, y continua hacia el este por la margen norte de la M-50 hasta el nudo con la M-409. Atraviesa a continuación hacia el noreste hasta la calle Ricardo Tormo, por donde continúa soterrada hacia el norte y luego en dirección sursureste por caminos y suelo agrícola, hasta encontrarse a la altura de la REE Buenavista en el municipio de Getafe.

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 64.770 m<sup>2</sup>.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



Trazado de la línea de evacuación en el TM de Leganes.

#### 1.4.7 Getafe

Este Municipio se ve afectado únicamente por la llegada de la Línea Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE a la subestación de Red Eléctrica española.

En este término municipal, este Plan Especial afecta a una superficie de 1.150 m<sup>2</sup>.



*Trazado de la línea de evacuación en el TM de Getafe.*

## **1.5 PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO)**

---

Este apartado analiza el planeamiento vigente en cada uno de los municipios afectados por las infraestructuras y la conformidad de su implantación.

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 29, para el Suelo No Urbanizable de Protección, la posibilidad de *"realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación"*. No se establece, por tanto, más condición para su implantación en el Suelo No Urbanizable de Protección que la de justificar la necesidad de localizarse en esta ubicación para implantar estas infraestructuras.

De igual forma, para el Suelo Urbanizable No Sectorizado (o Suelo No Urbanizable Común en Planes Generales no adaptados), el artículo 25 establece como único requisito la justificación de la necesidad de su implantación.

Se ha analizado el Planeamiento General de los municipios de Serranillos del Valle, Griñón, Moraleja de En medio, Móstoles, Fuenlabrada, Leganés y Getafe, en la zona ocupada por las infraestructuras mencionadas. Para cada uno de ellos se ha analizado la Clasificación y Calificación de Suelo, así como el estado de los desarrollos previstos por los planes. En la definición concreta del trazado de esta línea de evacuación se ha evitado o limitado la afección a los Suelos Urbanizables Sectorizados, independientemente de su grado de desarrollo, y al Suelo Urbano.

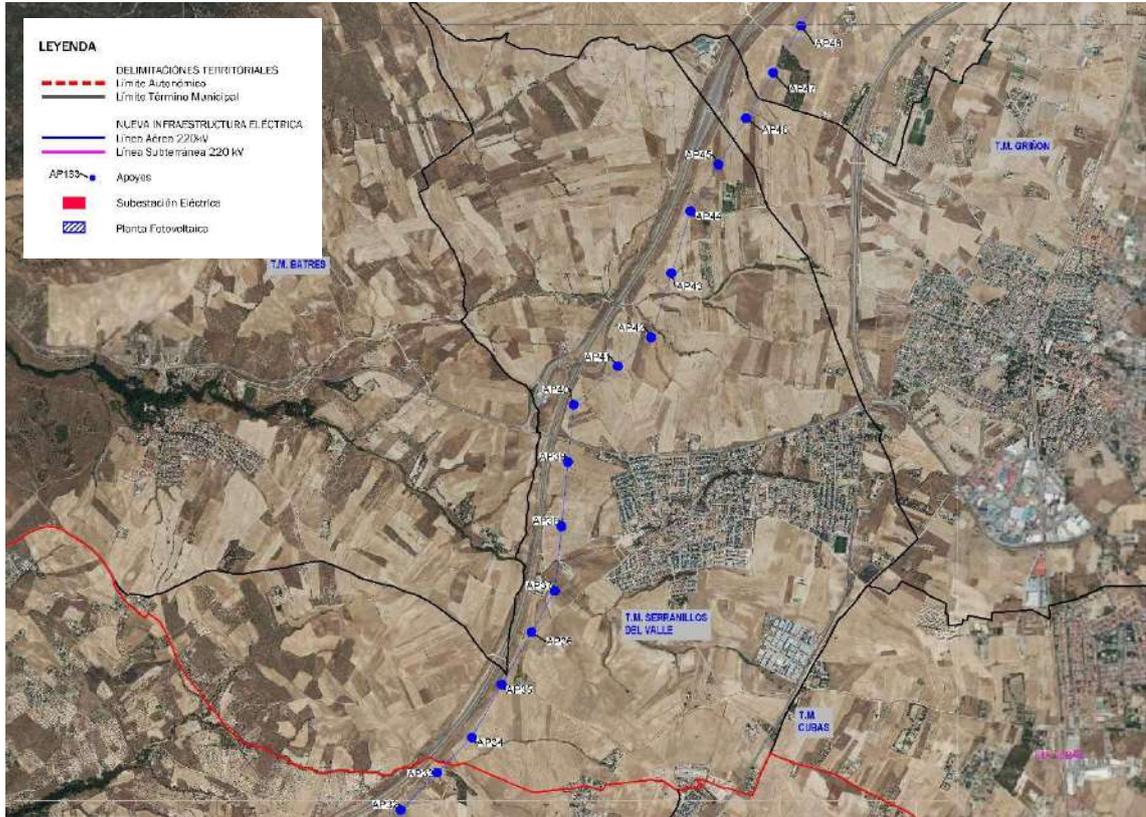
### **1.5.1 Serranillos del Valle**

El Planeamiento General vigente en el municipio de Serranillos del Valle es el Plan General de Ordenación Urbana de Serranillos del Valle, aprobado definitivamente el 13 de noviembre de 2006. Sobre este Plan General se han tramitado Modificaciones Puntuales, pero ninguna afecta al ámbito de estudio.

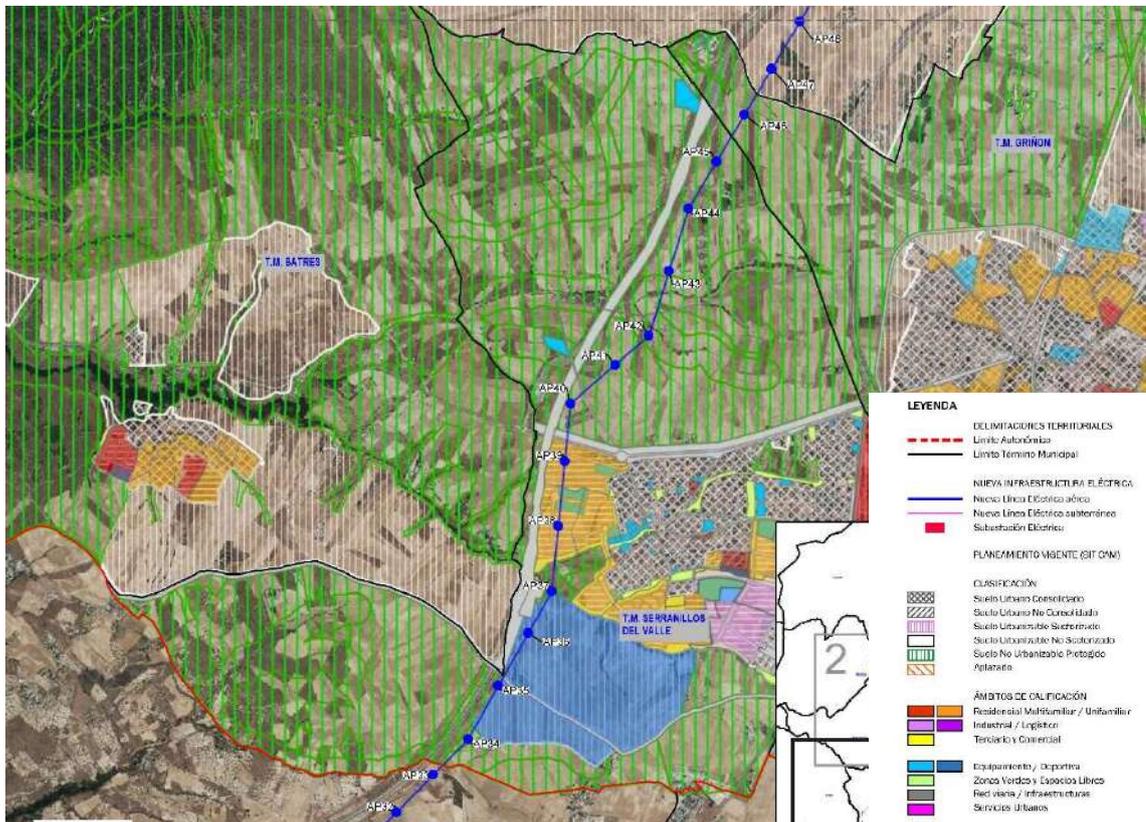
Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.

La línea entra en el término municipal desde Carranque, al Este de la Autopista AP 41, y se mantiene paralela a esta hasta salir por el extremo norte del término municipal.

# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



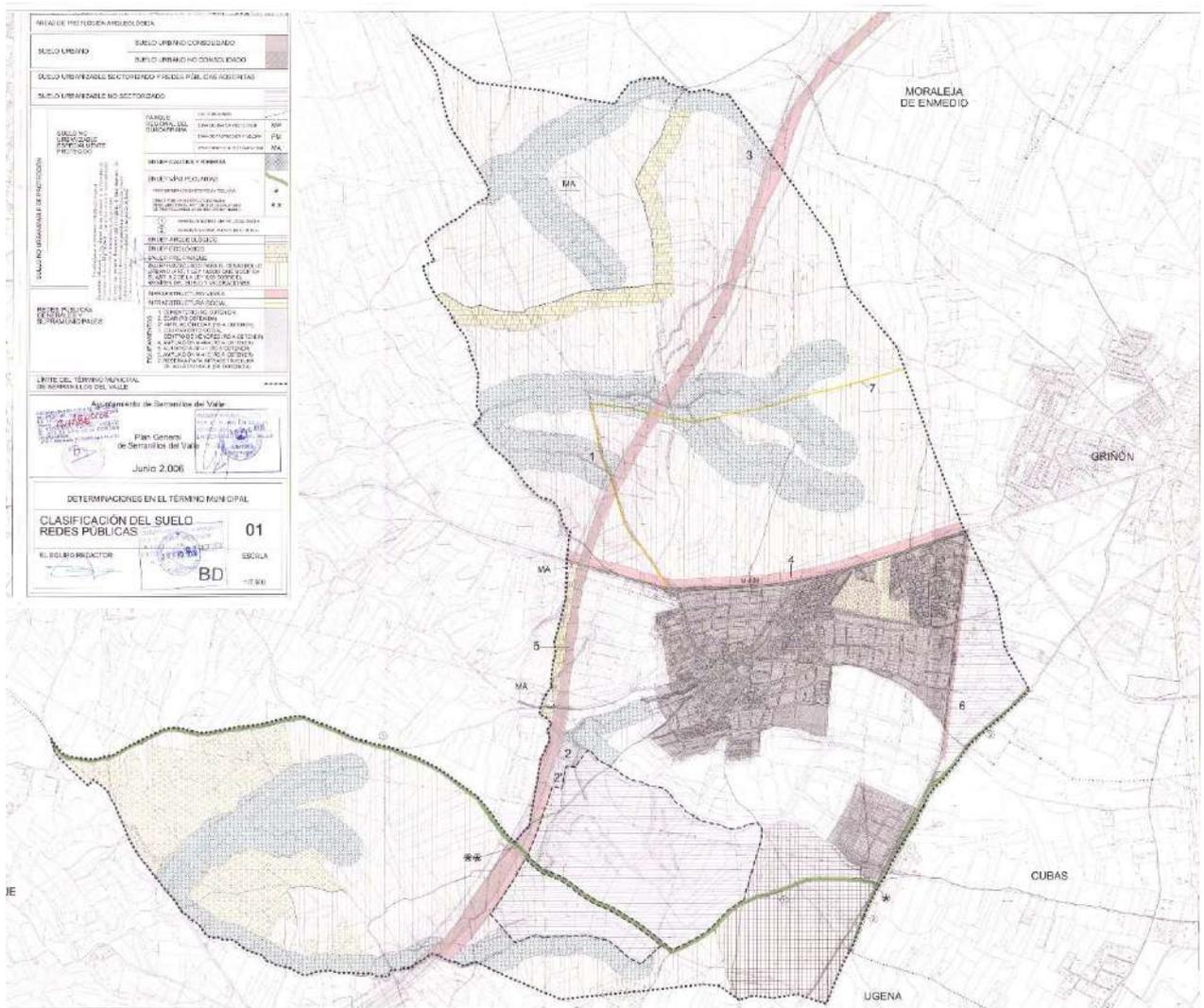
Trazado de la línea en el T.M. de Serranillos del Valle.



# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

Trazado de la línea en el T.M. de Serranillos del Valle. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)

En este término municipal las infraestructuras discurren principalmente por suelo clasificado como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Inadecuado para el Desarrollo Urbano, atravesando también el Suelo Urbanizable No Sectorizado NS-2 Mazarrón y los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado R1 la Diezmaría y R2 Camino de Batres, no desarrollados.



Plan General de Serranillos del Valle. Clasificación del Suelo.

Desde el punto de vista urbanístico no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

## 1.5.2 Griñón

El Planeamiento General vigente en el municipio de Griñón son las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 1994. Sobre este planeamiento se han tramitado Modificaciones Puntuales, pero ninguna afecta al ámbito de estudio.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
 DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE. Únicamente se ve afectado por el apoyo 46, ubicado en el extremo occidental del término, junto a la Autopista AP 41.



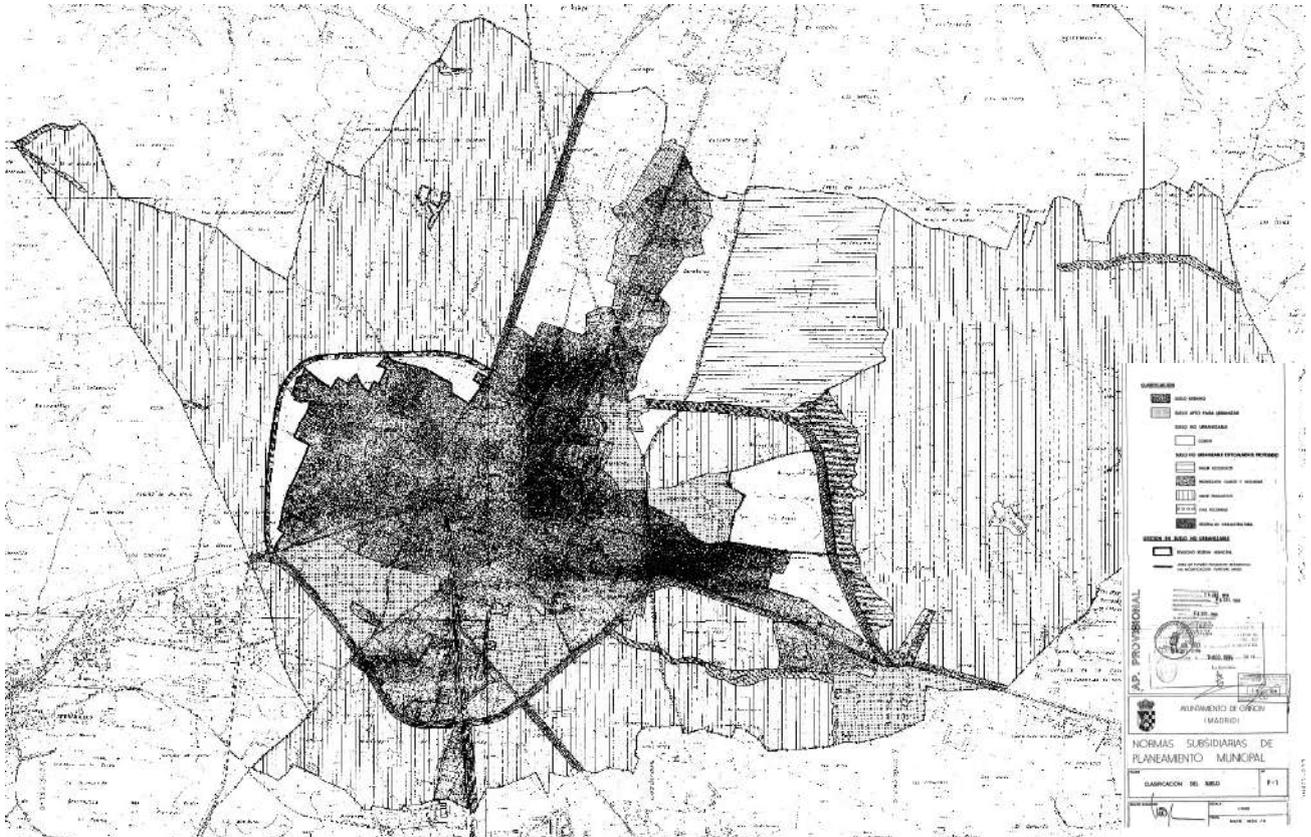
Trazado de la línea en el T.M. de Griñón.

En este término municipal las infraestructuras discurren principalmente por suelo clasificado como Suelo No Urbanizable especialmente protegido. Valor paisajístico.



Trazado de la línea en el T.M. de Griñón. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



*Normas subsidiarias de Planeamiento de Griñón. Clasificación del Suelo.*

Desde el punto de vista urbanístico no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

Los aspectos relativos al cruce sobre el Suelo No Urbanizable de Especial Protección se analizan en el BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL del presente documento.

### 1.5.3 Moraleja de Enmedio

El Planeamiento General vigente en el municipio de Moraleja de En medio son las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleja de Enmedio, aprobadas definitivamente el 21 de julio de 1993. Sobre este planeamiento se han tramitado Modificaciones Puntuales, pero ninguna afecta al ámbito de estudio.

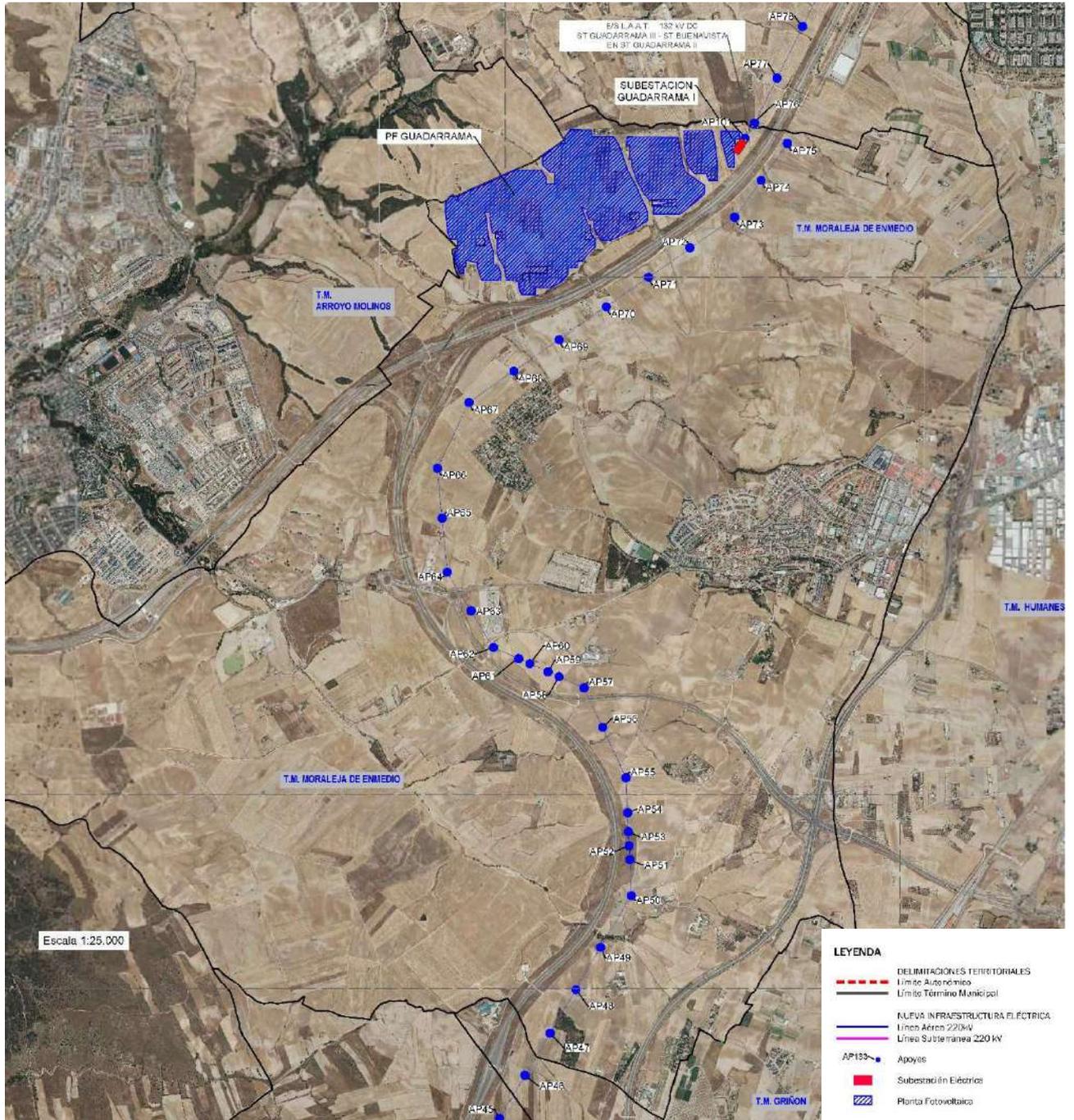
Este Municipio se ve afectado por las siguientes infraestructuras:

- Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, de 103,994 MWp
- Subestación Guadarrama 220/30 kV
- Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III - Buenavista REE.
- Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en la ST Guadarrama y final en el apoyo 76 de la L/220 kV Guadarrama III - Buenavista REE

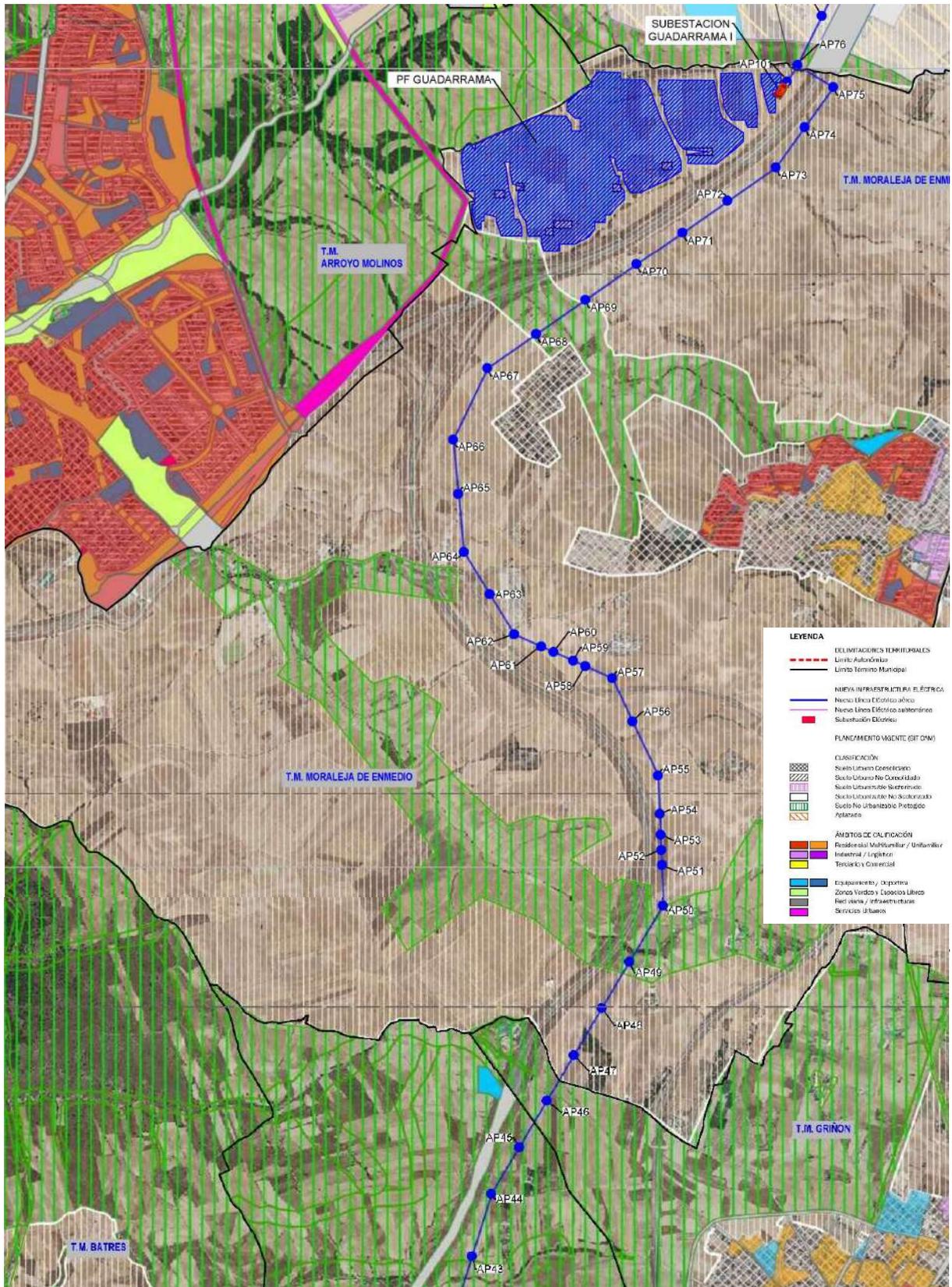
Desde el municipio de Griñón, la línea continua hacia el Noreste paralela a la Autopista AP-41 y Radial 5, atravesando el término municipal de Moraleja de Enmedio.

# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

En el Apoyo 76 de esta línea, ubicado en el límite de este término municipal con Móstoles, entronca la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en ST Guadarrama. Se trata de una apertura de línea con entrada y salida para la evacuación de la energía eléctrica que se generará en la Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, ubicada en este mismo término municipal.



BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
 DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



Trazado de la línea en el T.M. de Moraleja de Enmedio. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



*Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleja de Enmedio. Clasificación del Suelo.*

Desde el punto de vista urbanístico no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

Los aspectos relativos al cruce sobre el Suelo No Urbanizable de Especial se analizan en el BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL del presente documento.

#### 1.5.4 Móstoles

El Planeamiento General vigente en el municipio de Móstoles es el Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 2009. Sobre este Plan General se han tramitado Modificaciones Puntuales, pero ninguna afecta al ámbito de estudio.

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.

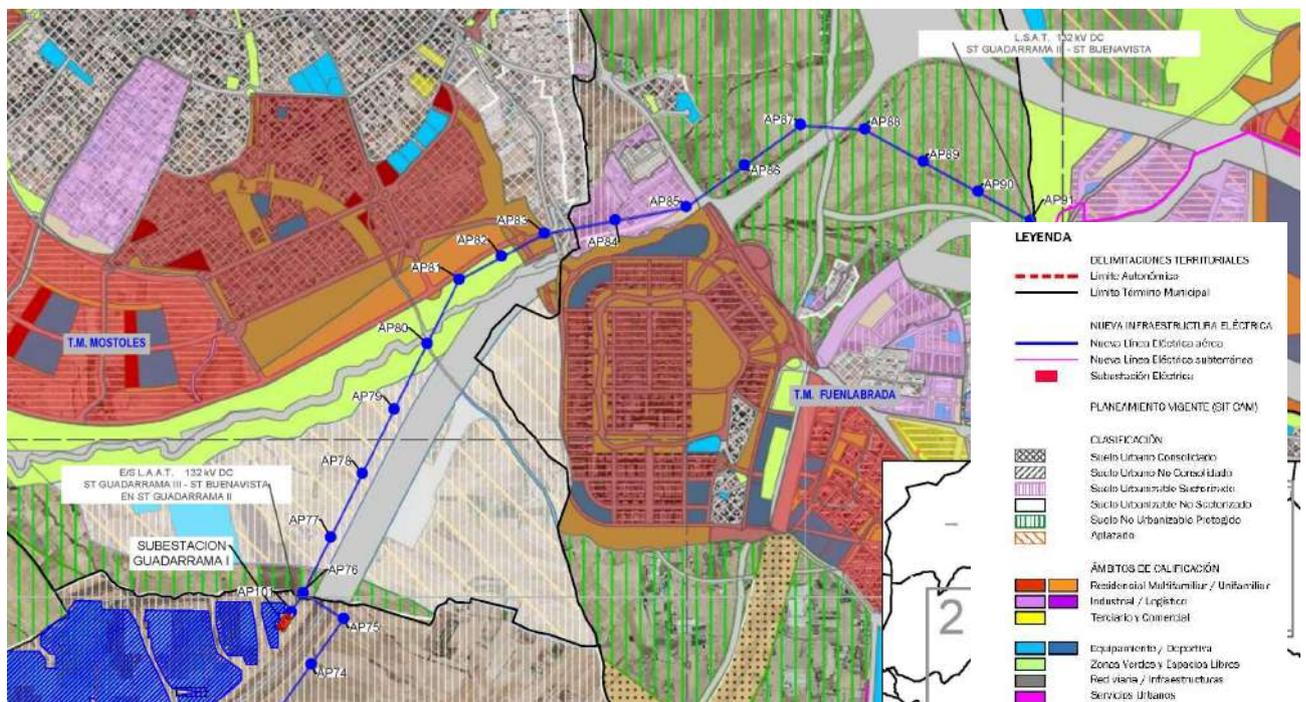
La línea entra en el término municipal desde Moraleja de Enmedio, al Oeste de la Autopista Radial 5, y se mantiene paralela a esta hasta salir por el límite con el término municipal de Fuenlabrada.

# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



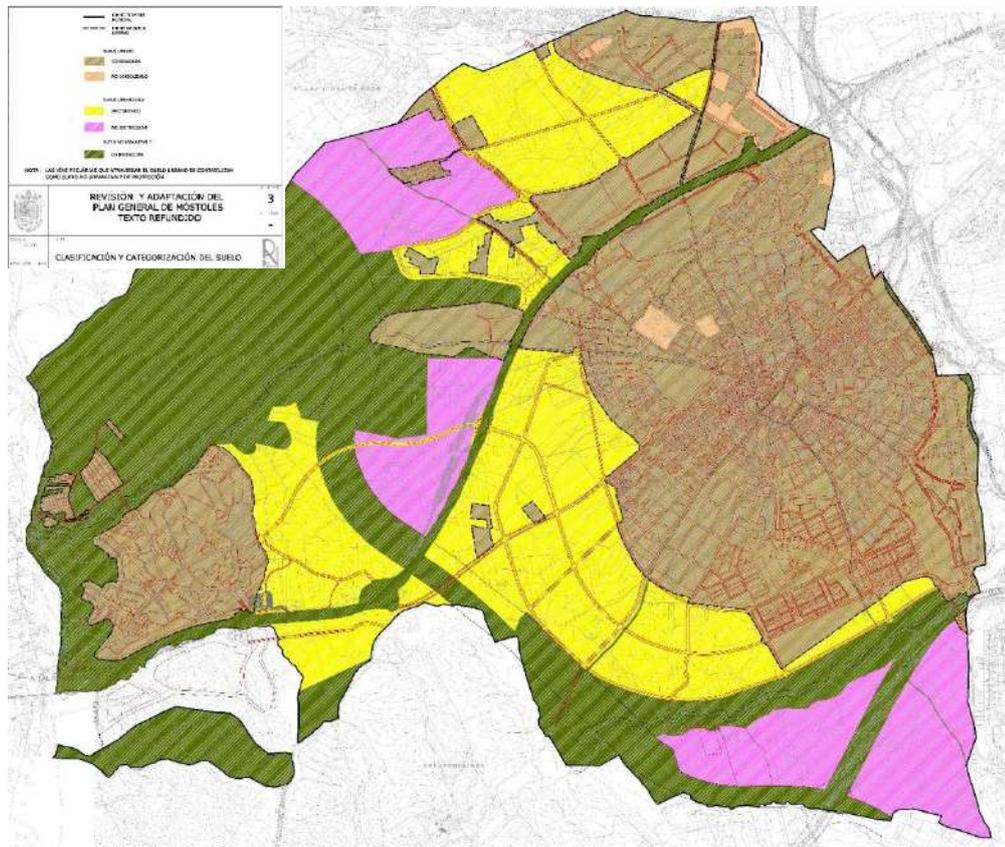
*Trazado de la línea de evacuación en el TM de Móstoles.*

En este término municipal las infraestructuras discurren principalmente por suelo clasificado como Suelo Urbanizable No Sectorizado (aplazado). Afectan también al Suelo No Urbanizable Protegido. Valor ecológico paisajístico, y a una pequeña zona de Suelo Urbano destinada a infraestructuras.



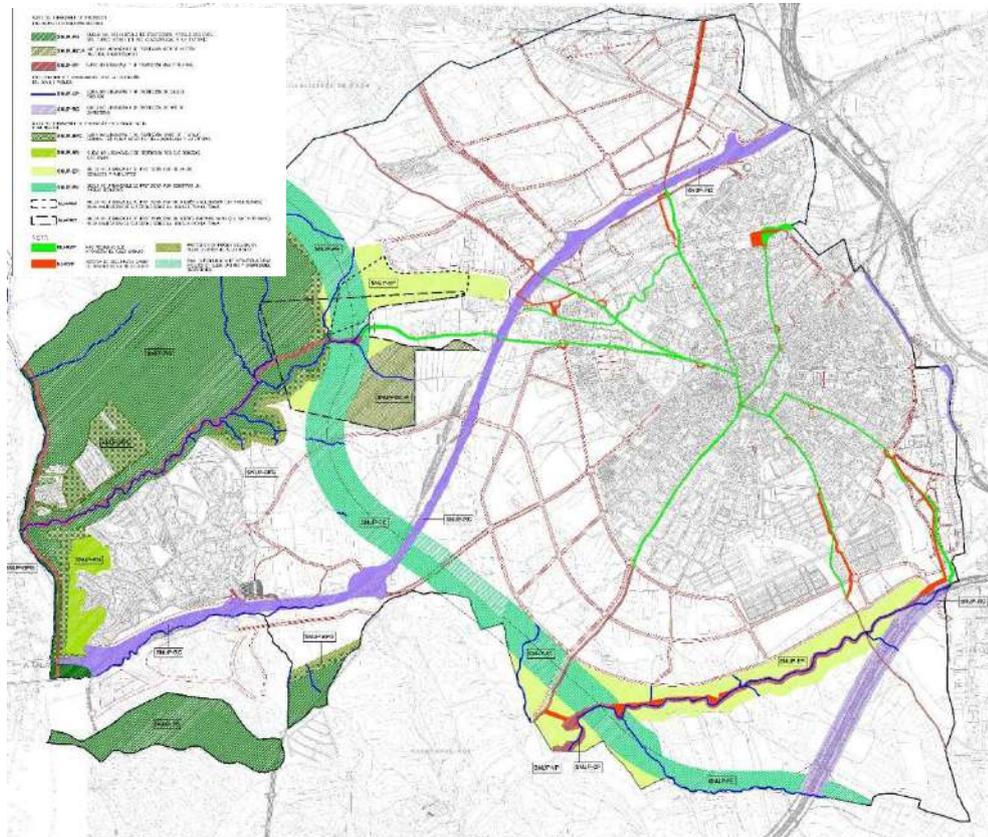
*Trazado de la línea en el T.M. de Móstoles. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)*

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



Plan General de Móstoles. Clasificación del Suelo.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”



Plan General de Móstoles. Clasificación del Suelo No Urbanizable Protegido.

Desde el punto de vista urbanístico no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

Los aspectos relativos al cruce sobre el Suelo No Urbanizable de Especial Protección se analizan en el BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL del presente documento.

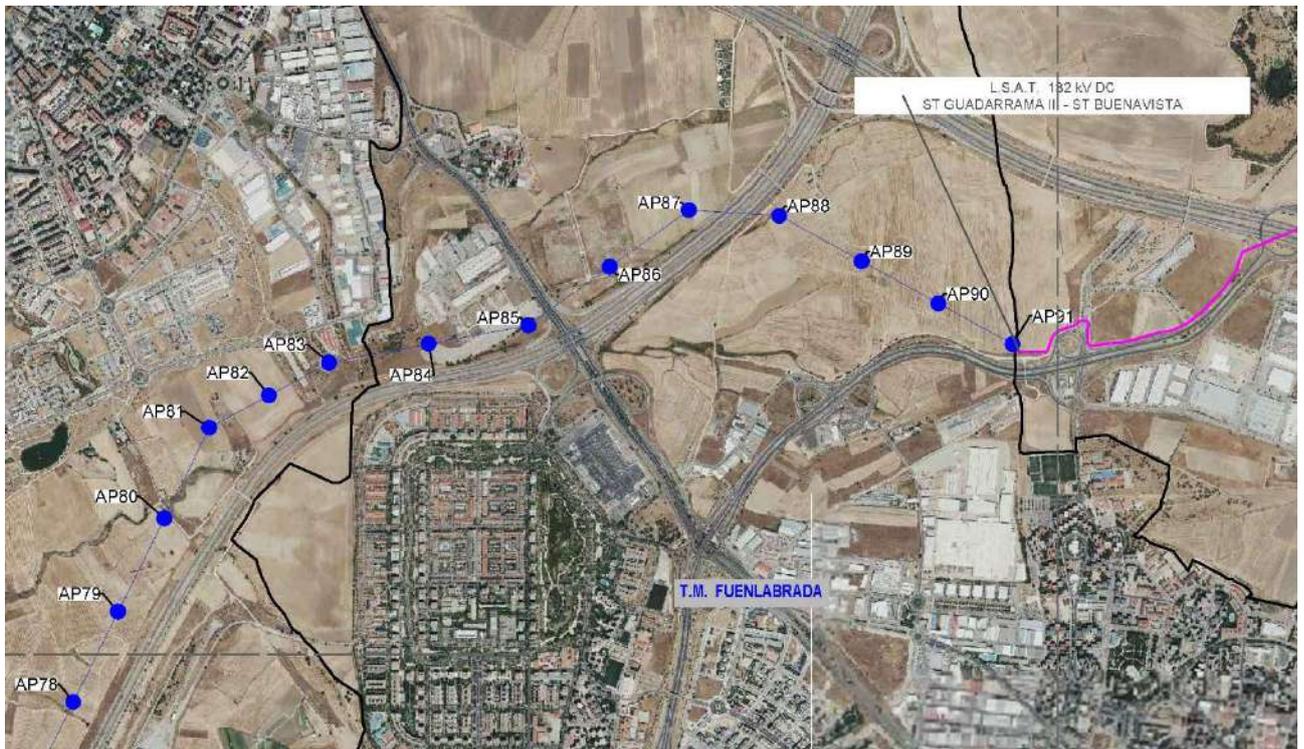
### 1.5.5 Fuenlabrada

El Planeamiento General vigente en el municipio de Fuenlabrada es el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, aprobado definitivamente el 16 de abril de 1999.

Este Municipio se ve afectado por la Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

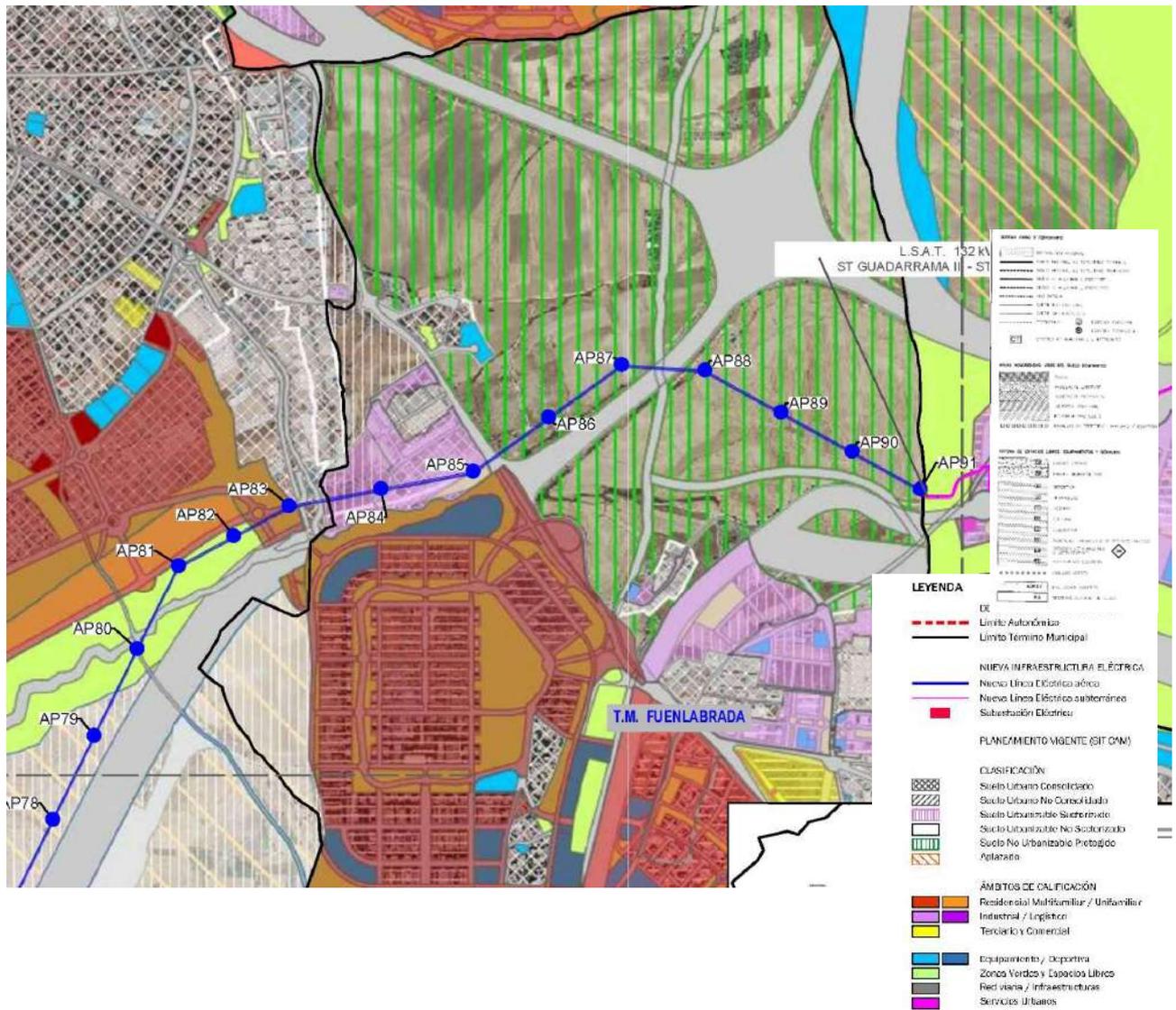
Esta línea transcurre al oeste de la Autopista Radial 5, paralela a la misma, entre los apoyos 84 y 87. A continuación cruza esta infraestructura casi perpendicularmente hacia el Este hasta la M-407, hasta el apoyo 91, ubicado en el límite con el término municipal de Leganés. A partir de este apoyo la línea discurre soterrada.



*Trazado de la línea de evacuación en el TM de Fuenlabrada.*

En este término municipal las infraestructuras discurren principalmente por suelo clasificado como Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística, afectando parcialmente al Suelo Urbanizable No Programado (PAU-01 INDUSTRIAL MÓSTOLES (CALFESA) y al APR-14 CALFER S.A.-2, en Suelo Urbano.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
 DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

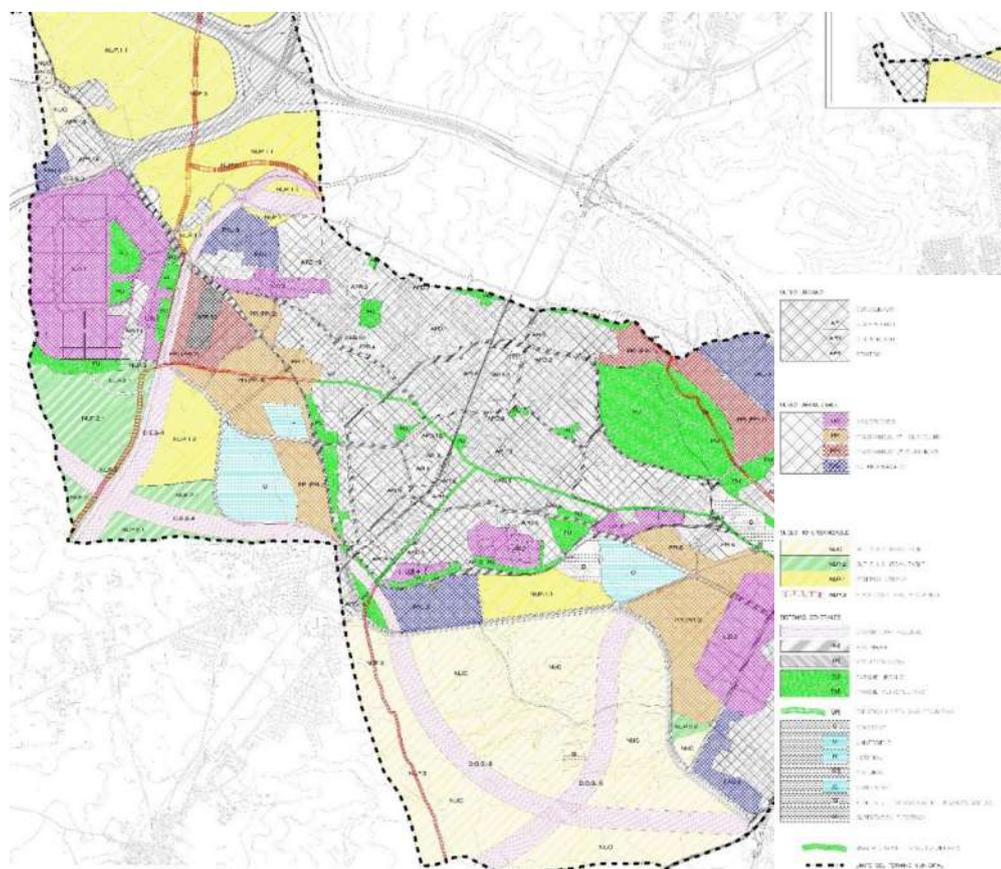


Trazado de la línea en el T.M. de Fuenlabrada. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



Plan General de Fuenlabrada. Estructura Urbana.



# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

## Plan General de Fuenlabrada. División del Suelo

Desde el punto de vista urbanístico no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

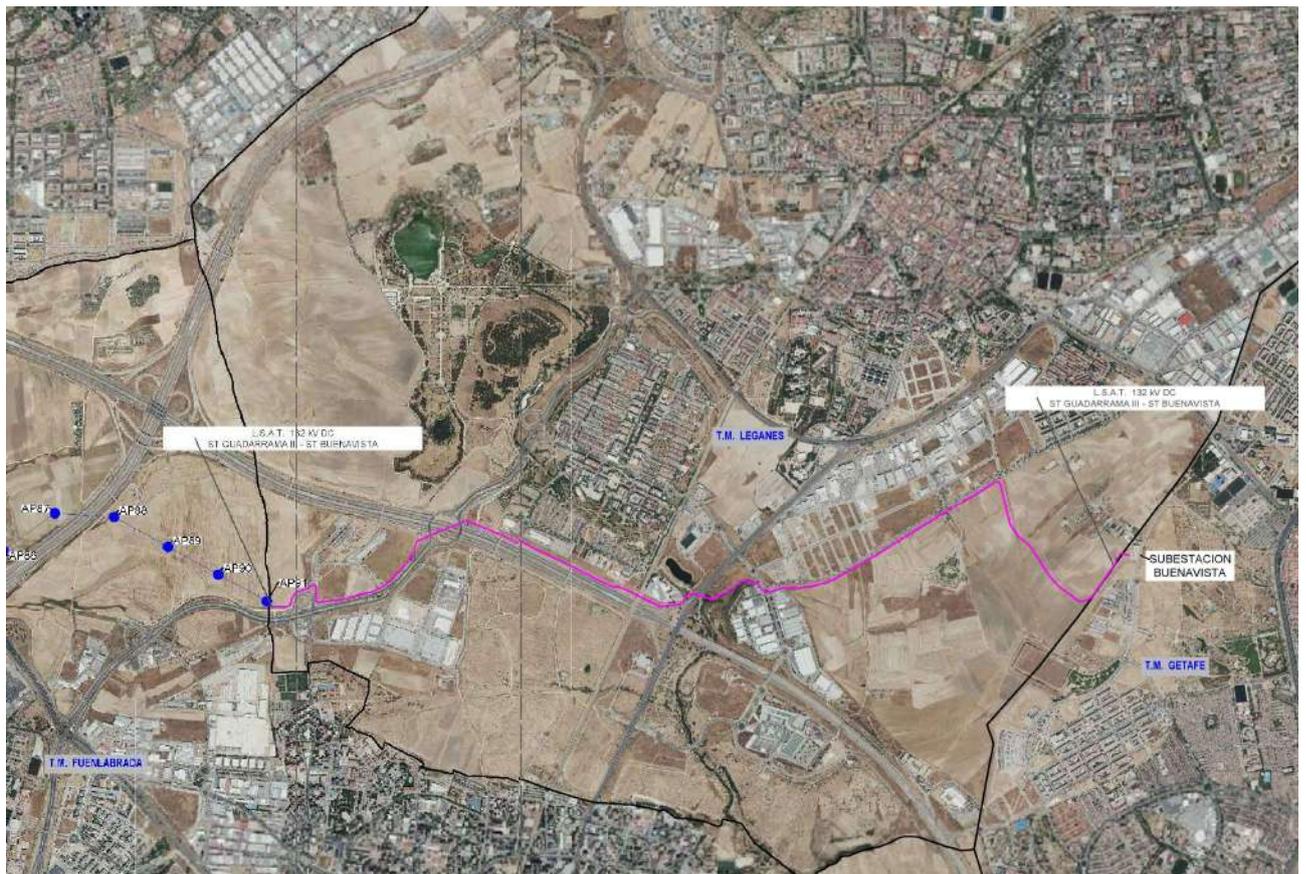
Los aspectos relativos al cruce sobre el Suelo No Urbanizable de Especial Protección se analizan en el BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL del presente documento.

### 1.5.6 Leganés

El Planeamiento General vigente en el municipio de Leganés es el Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, aprobado definitivamente el 28 de julio de 1999.

Este Municipio se ve afectado por la Línea Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.

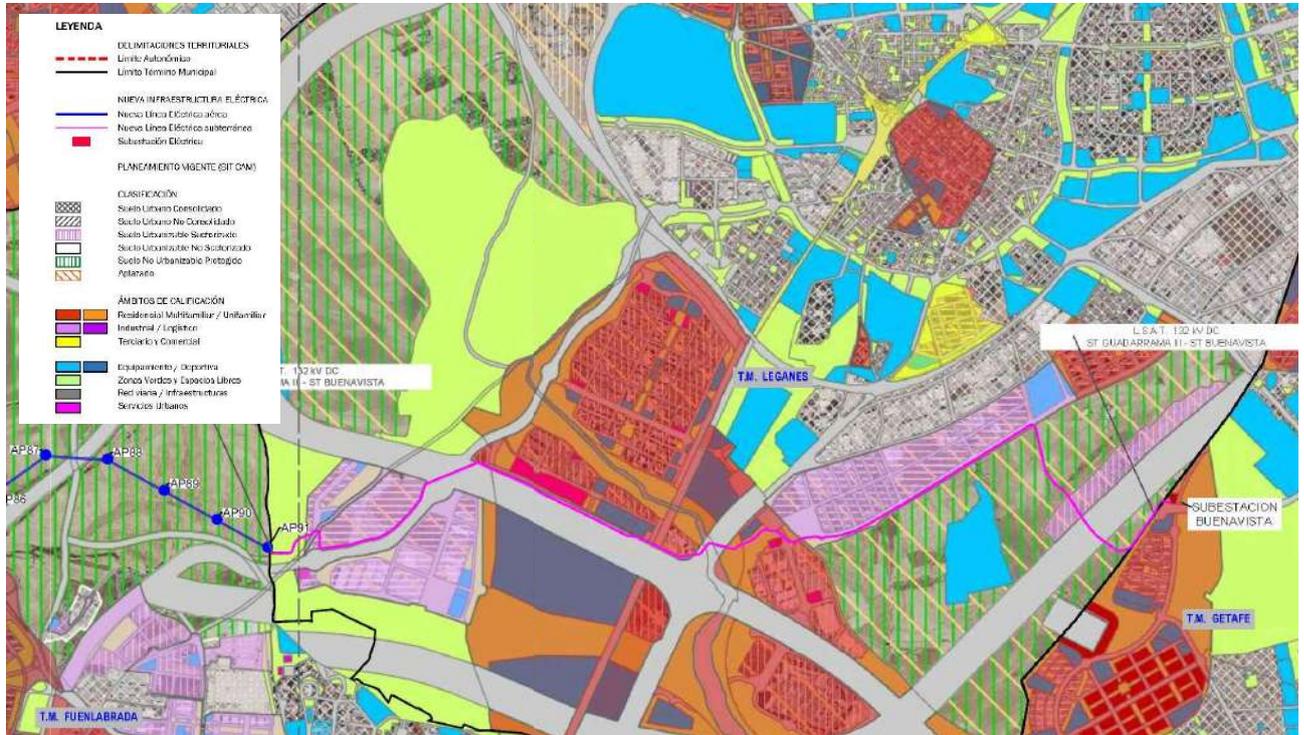
La línea discurre soterrada paralela a la M-407, al norte de la misma, y continua hacia el este por la margen norte de la M-50 hasta el nudo con la M-409. Atraviesa a continuación hacia el noreste hasta la calle Ricardo Tormo, por donde continúa soterrada hacia el norte y luego en dirección sursureste por caminos y suelo agrícola, hasta encontrarse a la altura de la REE Buenavista en el municipio de Getafe.



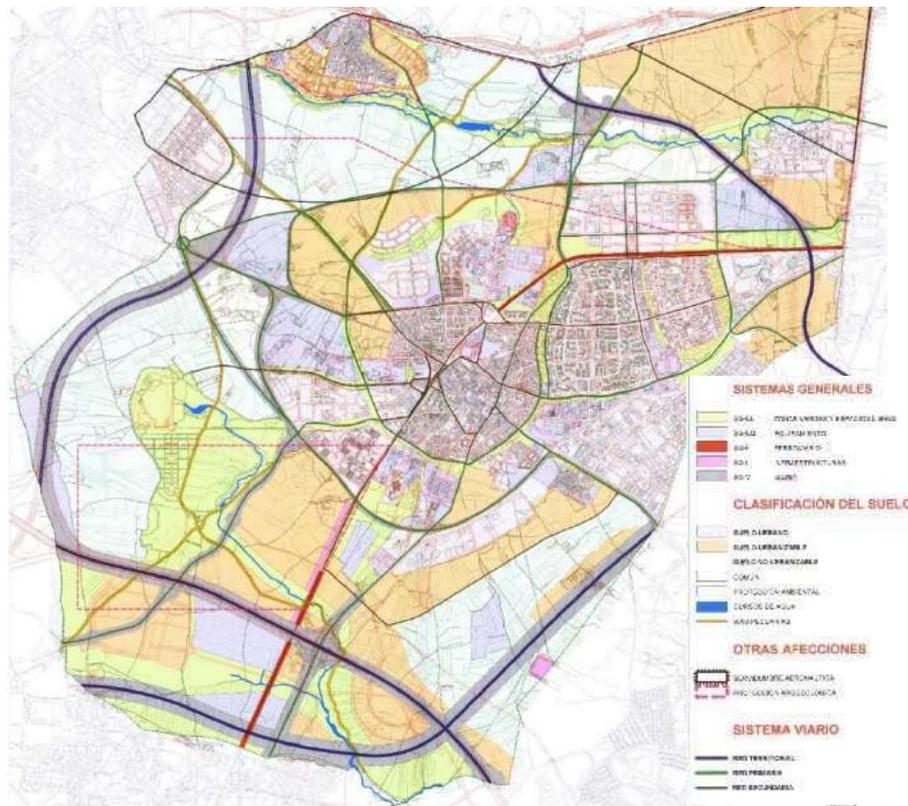
Trazado de la línea de evacuación en el TM de Leganés.

# BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

En este término municipal las infraestructuras discurren principalmente por suelo clasificado como Suelo Urbanizable.

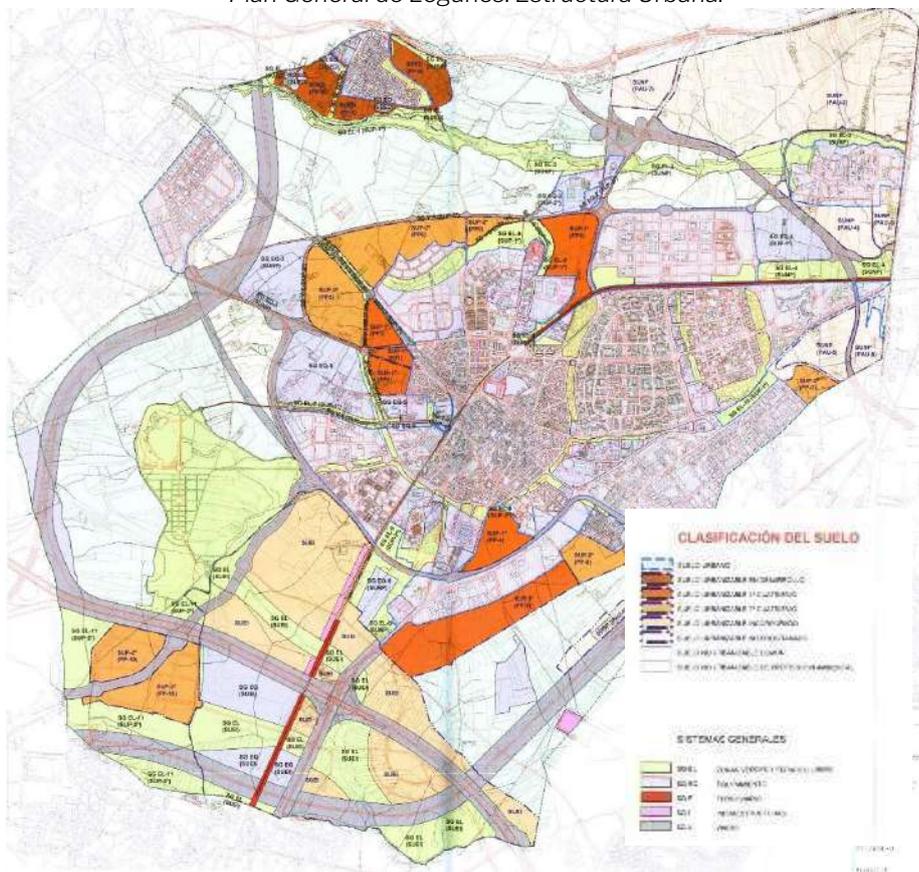


Trazado de la línea en el T.M. de Leganes. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)



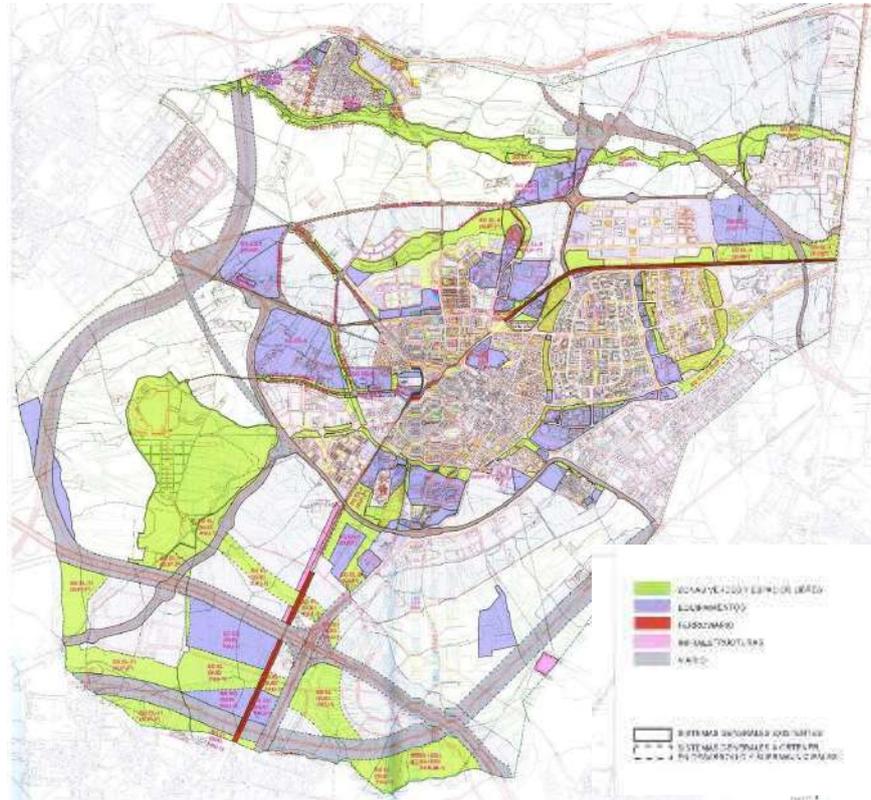
BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

Plan General de Leganés. Estructura Urbana.



BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

*Plan General de Leganés. Clasificación del Suelo*



*Plan General de Leganés. Redes Públicas*

Desde el punto de vista urbanístico al corresponder al tramo soterrado de la línea, no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

### 1.5.7 Getafe

El Planeamiento General vigente en el municipio de Getafe es el Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, aprobado definitivamente el 9 de octubre de 2003. Sobre este Plan General se han tramitado Modificaciones Puntuales, pero ninguna afecta al ámbito de estudio.

Este Municipio se ve afectado únicamente por la llegada de la Línea Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE a la Subestación de Red Eléctrica Española.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"



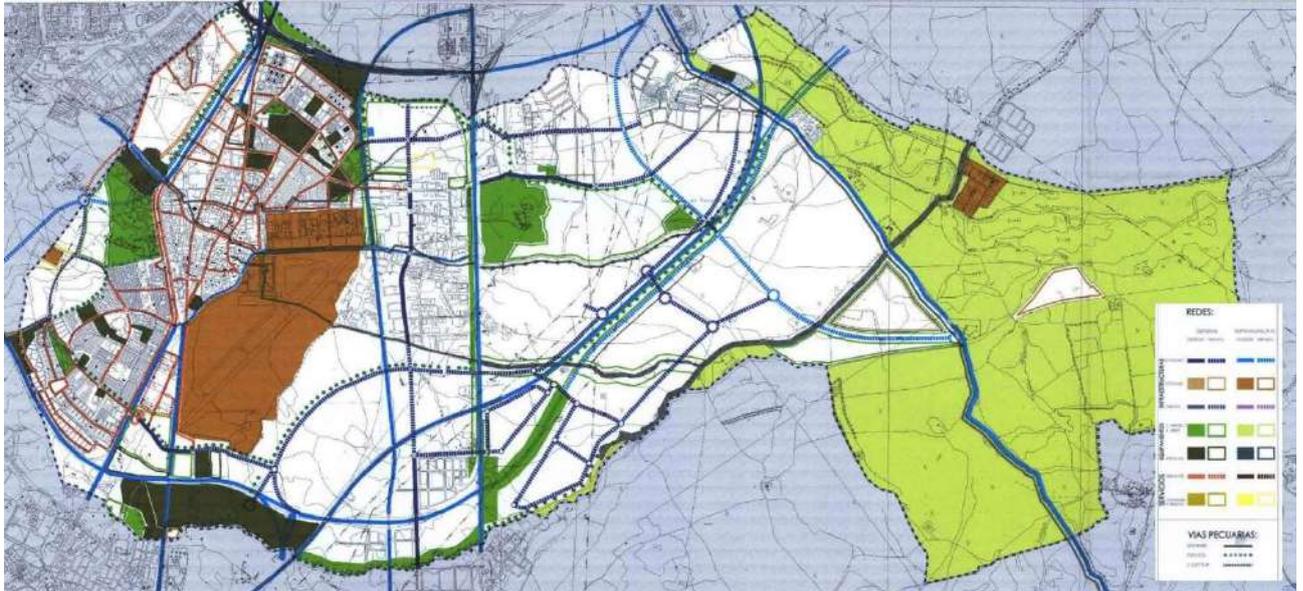
Trazado de la línea de evacuación en el TM de Getafe.

En este término municipal las infraestructuras discurren principalmente por suelo clasificado como Suelo Urbano (Infraestructuras)

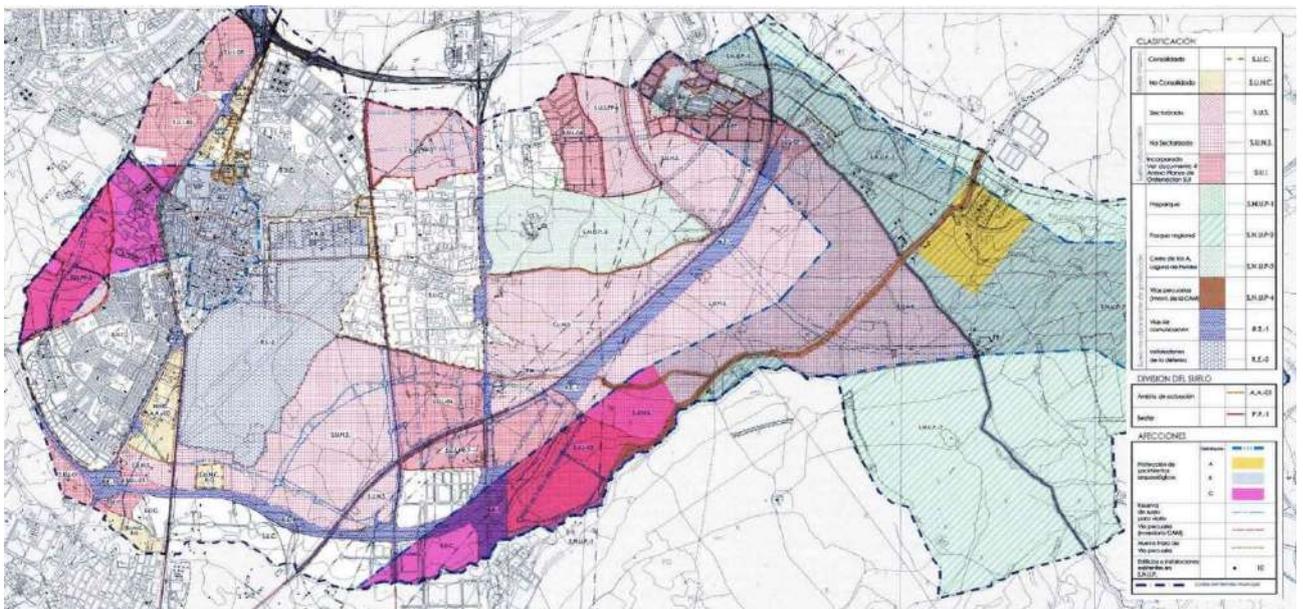


Trazado de la línea en el T.M. de Getafe. Planeamiento General. (Visor IDEM Planeamiento CAM)

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
 PLANTA FOTOVOLTAICA “GUADARRAMA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
 DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS “BUENAVISTA”



Plan General de Getafe. Estructura Urbana.



Plan General de Getafe. Clasificación del Suelo.

Desde el punto de vista urbanístico no se aprecian afecciones ni condicionantes que puedan ser determinantes para el trazado de la línea de evacuación.

## 1.6 SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO

---

Las plantas de generación renovable se caracterizan por funcionar con fuentes de energía que poseen la capacidad de regenerarse por sí mismas y, como tales, ser teóricamente inagotables si se utilizan de forma sostenible. Esta característica permite en mayor grado la coexistencia de la producción de electricidad con el respeto al medio ambiente.

El propósito final la instalación es la producción de energía eléctrica a partir de la radiación solar incidente sobre la zona **presentando las siguientes ventajas** respecto a otras instalaciones energéticas, entre las que se encuentran:

- **Disminución de la dependencia exterior** de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible y a una diversificación de las fuentes primarias de energía.
- Utilización de **recursos renovables** a nivel global.
- **No emisión de CO<sub>2</sub>** y otros gases contaminantes a la atmósfera.
- **Baja tasa de producción de residuos y vertidos** contaminantes en su fase de operación.

Sería por tanto compatible con los intereses del Estado, que busca una planificación energética que contenga, entre otros, los siguientes aspectos (extracto artículo 79 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible): "Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética y, en particular, en la eléctrica".

A lo largo de los últimos años, ha quedado evidenciado que el grado de autoabastecimiento en el debate energético es uno de los temas centrales del panorama estratégico de los diferentes países tanto a corto como a largo plazo.

Esta situación hace que **los proyectos de energías renovables sean tomados muy en consideración a la hora de realizar la planificación energética** en los diferentes países y regiones.

Los diferentes convenios internacionales a los que está ligada España buscan, principalmente, una reducción en la tasa de emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de desarrollar proyectos con fuentes autóctonas para garantizar el suministro energético y disminuir la dependencia exterior.

La empresa MITRA BETA S.L.U., se dedica principalmente al desarrollo de proyectos e instalaciones de aprovechamiento energético de recursos renovables en todo el territorio nacional, seleccionando los emplazamientos que se consideraron con mayor potencial de recurso solar y menor impacto ambiental, teniendo en cuenta los criterios de tipo técnico-económicos y sociales de integración en el territorio.

Al mismo tiempo MITRA BETA S.L.U., en relación con los emplazamientos seleccionados para este proyecto, fue realizando consultas a los distintos organismos tales como, Consejerías y Delegaciones de Medio Ambiente y de Industria, así como a la Compañía Eléctrica Distribuidora de la zona y/o al Gestor de la Red de Transporte y Operador del Sistema, sobre la viabilidad real de cada uno de estos emplazamientos. Asimismo, se toma contacto con los ayuntamientos afectados y se gestiona la cesión de terrenos para aprovechamiento solar con la propiedad de estos.

Con estos antecedentes y en aplicación de esta forma de trabajo, MITRA BETA S.L.U. está interesada en desarrollar y construir cuatro Instalaciones Fotovoltaicas (en adelante FV), que son:

- FV "Guadarrama": de 104 MWp de potencia pico instalada y 95 MW de potencia nominal, situada en el término municipal de Moraleja de Enmedio, en la Comunidad Autónoma de Madrid.

BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
PLANTA FOTOVOLTAICA "GUADARRAMA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN  
DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS "BUENAVISTA"

- FV "Guadarrama II": de 150 MWp de potencia pico instalada y 143 MW de potencia nominal, situada en el término municipal de El Viso de San Juan, en la provincia de Toledo, de la Comunidad de Castilla – La Mancha.
- FV "Guadarrama III": de 200 MWp de potencia pico instalada y 181,16 MW de potencia nominal, situada en el término municipal de El Viso de San Juan, en la en la provincia de Toledo, de la Comunidad de Castilla – La Mancha.

Se pretende la explotación comercial de estas Instalaciones Fotovoltaicas, como sistema productor de energía eléctrica, consiguiendo el aprovechamiento de la energía solar, ahorrando así otras fuentes energéticas y fomentándose a la vez la incorporación de tecnologías energéticas avanzadas.

Para la evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas mencionadas anteriormente mediante líneas eléctricas de alta tensión, se encuentran en tramitación la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción los correspondientes Proyectos Oficiales de Ejecución.

A los efectos del presenta Plan Especial y en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- Planta Solar Fotovoltaica Guadarrama, de 103,994 MWp
- Subestación Guadarrama 220/30 kV
- Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión a 220kV Guadarrama III – Buenavista REE.
- Línea Aérea de Alta Tensión a 220kV, con origen en la ST Guadarrama y final en el apoyo 76 de la L/220 kV Guadarrama III – Buenavista REE.